MUNICIPALIDAD DE ITURBE
RUC 80019099-8

RESOLUCION Nº 67 /11.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE 14.900 LITROS DE COMBUSTIBLES (GASOIL) Y DE 220 LITROS ACEITE 40 PARA MOTOR

Iturbe, 18 de MAYO del 2011.-

VISTO: El proceso administrativo formado para la adquisición de 14.900 (catorce mil novecientos) litros de combustibles diesel y 220 litros de aceite 40, en la ciudad de Iturbe.

CONSIDERANDO: Que la Administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con la Especificaciones Técnicas, dentro del marco específico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que concurrieron los siguientes oferentes:

a)- PUMA ENERGY INTERNACIONAL, con una oferta de **75.870.000 Gs.** (Setenta y cinco millones ochocientos setenta mil) guaraníes;

b)- BARCOS Y RODADOS, con una oferta de **77.534.500Gs.** (Setenta y siete millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos) guaraníes;

c)- CORONA, con una oferta de **77.800.000 Gs.** (Sesenta y siete millones ochocientos mil) guaraníes;

Que, del análisis exhaustivo de las ofertas resulta la más baja la presentada por la Estación de Servicios **PUMA ENERGY INTERNACIONAL**, por el monto de **75.870.000 Gs.** (Setenta y cinco millones ochocientos setenta mil) guaraníes;

Que, verificados los recaudos presentados hallase justificada la solvencia técnica, económica y legal suficiente del oferente.

Por tanto, de conformidad con la ley 2051/02 y la Ley 1294/87,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º- ADJUDICAR 14.900 LITROS DE COMBUSTIBLES (GASOIL) Y DE 220 LITROS ACEITE 40 PARA MOTOR por la suma de **75.870.000 Gs.** (Setenta y cinco millones ochocientos setenta mil) guaraníes, a la Estación de Servicios **PUMA ENERGY INTERNACIONAL** en las condiciones establecidas en el Pliego Descriptivo de la obra y sus Especificaciones que acompaña la invitación.

ART.2º- SUSCRIBIR el correspondiente contrato.

ART.3º- ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y elevar copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

LIC. FRANCISCO J. ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

ING. DARIO CABRAL BLANCO
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITURBE · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE ITURBE · INTENDENCIA ·